

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 14.828.—Don SABINO DEL SOL MARTINEZ, funcionario del Cuerpo Técnico de la AISS, contra Resolución expresa desestimatoria de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra su resolución de 14-7-1982, por la que se le deniega el acceso al Cuerpo Técnico de la Administración de la AISS.—8.074-E.
- 14.830.—URBANIZADORA SANTA BARBARA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 7-7-1982, sobre declaración aprobatoria de la Urbanización Santa Bárbara de Valencia y contra resolución desestimatoria por silencio administrativo del de alzada interpuesto contra aquella.—8.081-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 43.857.—Don AMADEO LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 13-5-1981, contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el mismo sobre concentración parcelaria de la zona de Monte Xanxumil-Saviñao (Lugo).—7.143-E.
- 43.913.—CLUB DE VACACIONES, S. A., contra resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 7-12-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicha Secretaría de 29-3-1982, sobre sanción de 12.000 pesetas.—7.142-E.
- 43.917.—Don GUILLERMO FIALLEGAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9-4-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Subsecretaría

para el Consumo de 27-7-1982, sobre sanción de 150.000 pesetas.—7.141-E.

- 43.920.—OBRAS Y CONSTRUCCIONES DUMEZ, S. A., contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 30-11-1982, sobre petición de abono de los intereses cifrados en 175.260 pesetas.—7.140-E.

43.992.—Don ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ y 15 más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 4-10-1982, sobre lista definitiva de opositores admitidos a la oposición convocada para el Cuerpo Técnico de la Seguridad Social.—7.137-E.

- 43.923.—TALLERES JUAN NORIEGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 13-10-1982, sobre sanción de 170.000 pesetas.—7.145-E.

43.925.—JUNTA DE PROTECCION DE LA COMUNIDAD JUAN YAGÜE DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 2-12-1982, sobre denegación de subvención.—7.139-E.

- 43.928.—VINICOLA MONTAÑESA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 2-6-1982, sobre sanción de 200.000 pesetas.—7.144-E.

43.927.—Doña ISABEL AGUILAR SOLANO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-3-1983, que desestimó recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 23-4-1982, sobre sanciones de 100.001 pesetas y 50.000 pesetas.—7.138-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/83 y promovido por doña

María Moreno Fernández, con el beneficio de pobreza, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Martínez Sánchez, natural de Senés (Almería), donde nació el día 30 de enero de 1887, con el que contrajo matrimonio el 15 de noviembre de 1911, abandonando a la solicitante, su esposa, al poco tiempo del matrimonio, marchando a destino desconocido y desde que entonces se haya tenido noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar a 2 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—8.595-E. 1.ª 25-6-1983

ARACENA

Edicto de emplazamiento

En merito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 30 de 1983, a instancia del Procurador don Ignacio Vázquez Moya, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, domiciliada en Huelva, calle Botica, 4, contra la herencia yacente de don Manuel Duque Barros, fallecido en Sevilla el día 27 de diciembre de 1981, y sus desconocidos herederos, se emplaza a éstos para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», y en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Manuel Duque Barros, expido el presente en Aracena (Huelva) a 14 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.052-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, en providencia de fecha 13 de los que cursan, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado bajo número 1.688 de 1981-M, a instancia de doña Carmen Rodríguez Matito, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Pedro Dorado Hernández, hijo de Antonio y de Francisca, nacido en Fregenal de la Sierra (Badajoz) en día 6 de octubre de 1983, cuyo último domicilio lo tenía establecido en la calle San Juan, sin número, de la localidad de Villanueva del Fresno, del que se ausentó el día 30 de agosto de 1936, con motivo de la guerra civil española, para ser fusilado, y sin que, desde entonces, se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente escrito, edicto, para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda

comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Secretario judicial.—7.018-E.

y 2.ª 25-6-1983

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.238/80-A, instado por doña Nieves Pons Remola contra don José Vallve Timoneda, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, en quiebra, el día 13 de septiembre a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.804 de la calle Nápoles, 222, antes 108, de la localidad de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 566, folio 69 vuelto, libro 566 de San Martín de Povençals, finca número 1.804, inscripción 19, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—7.556-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.773/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Amalia Jara, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Isaac Benarroch Brnoliel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 29 de septiembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna ad-

misible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Urbana.—Parcela en Vallirana, pasaje la Llibra, ocupa una superficie de 1.946 metros cuadrados, es parte de la parcela B. En la misma, existe construida casa, compuesta de planta y dos pisos altos. Ocupa la planta baja 219,64 metros cuadrados; planta entresuelo 1.105 metros cuadrados, y planta primera 905 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.719, libro 54 de Vallirana, folio 1, finca número 3.876, inscripción primera.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 12 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—7.558-C.

*

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 848/80-C, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A., de Financiación», contra don Pedro Volta Ferret, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, del paraje del Pardo, con edificio con fines industriales, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 452, folio 159, libro 43, finca número 1.436, valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. De superficie 41 áreas 14 centiáreas y 40 decímetros cuadrados.

Barcelona, 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario judicial.—7.559-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.200 de 1982 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida de beneficio de pobreza, contra «Octans, S. A., Inmobiliaria», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientos mil (800.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número diecisiete.—Vivienda 1.ª del piso 2.º de la escalera A, ubicada en la 3.ª planta alta de la casa número 161-165 de la calle Lepanto, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza en la parte posterior del edificio; tiene una superficie de 81 metros 48 decímetros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.178, libro 17, sección 2.ª, folio 139, finca número 1.235.

Barcelona, 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.337-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1109 de 982-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Vicente y don José Créus Ramoneda, en reclamación de 2.254.462 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es de 3.120.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número once.—Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en la calle General Sanjurjo, sin número, de Gavá. Se accede, desde el rellano de la escalera, por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 88 metros 35 decímetros cuadrados, con más terraza de superficie útil, 10 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en recibí, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano escalera, parte también dos patios de luces y, en parte, puerta primera de esta planta; derecha, entrando, en línea quebrada, parte dos patios de luces y, en parte, vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, en línea quebrada, parte caja de escalera y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, en línea quebrada, parte dos patios de luces y, en parte, proyección solar número 1, y fondo, calle General Sanjurjo, en proyección.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 418, libro 177 de Gavá, folio 171, finca 15.079, inscripción segunda.

Barcelona a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.589-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 838/1982-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don José Lamarca Morell y doña María del Rosario Tio Lorenzo, vecinos de Canovellas (Barcelona), calle Riera, número 45, por medio del presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecaria por los deudores:

Departamento número 5.—Vivienda denominada 2.º, segunda, en la planta segunda alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Palaudarias, número 73, esquina a al calle Fomento. Tiene su acceso independiente desde la citada calle Palaudarias, mediante puerta, vestíbulo, ascensor y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 95 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su fren-

te, rellano y hueco escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha entrando, calle Palaudarias; izquierda, finca de Pedro Salellas, y el fondo, con herederos de Mariano Relats. Llevaba anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero señalado con el número 4, situado en la planta sótano. Se le asignó un coeficiente de 7 enteros 05 por 100.

Inscripción en tomo 1.020, folio 81, finca número 17.531.

Valorada en 1.750.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.327-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 144/1982-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Virginia Viñes Munté, con domicilio en Falset (Tarragona), calle Buenaventura Pasco, número 5, por medio del presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, y sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

Casa sita en el ámbito de la villa de Falset (Tarragona), calle Buenaventura Pasco, número 5, cuya medida superficial se ignora, y que linda: A la derecha, casa de Buenaventura Pasco; a la izquierda, travesía que de dicha calle va a la de S. Blas; por detrás, con corral del referido Buenaventura Pasco, y por delante, con la expresada calle de su situación.

Inscrita al tomo 189 del archivo, libro 12 de Falset, folio 135, finca número 797, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada en 4.725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Com-

panys, número 1, 4.º, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, del depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.328-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519-M de 1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Fomes, Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas padrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

Entidad número 2.—Local comercial en planta baja, de la total casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de José Antonio Primo de Rivera (hoy gran vía de les Corts Catalanes), donde le corresponde el número 318. Consta de local propiamente dicho y aseo, tiene una superficie construida de 464,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de José Antonio y cuartos de contadores y de basuras; derecha, entrando, doña Carmen Planagumá Roig; izquierda, vestíbulo general, caja de escalera y ascensor, cuarto de contadores y don Magín Pualach, y fondo, doña María y doña Carmen Gavá Marimón. Tiene asignado un coeficiente de 10,819 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de esta ciudad, al tomo 1.192, libro 825, de la Sección 2.ª, folio 85, finca número 42.208, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 8.750.000 pesetas, y es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la cantidad de 6.562.500 pesetas.

Barcelona, 19 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.329-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1748/1982-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Pam Dos, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de octubre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11 del paseo de la Torre, del territorio Canadell, bloque B, edificio la Pineda, piso bajos 2.ª, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal, al tomo 1.970, folio 183, libro 242 de Palafrugell, finca número 11.127, inscripción primera, valorada en la cantidad de 8.800.000 pesetas, de superficie 81,10 metros cuadrados, y terraza de 6,96 metros cuadrados.

Urbana solar sito en el municipio de «Pedra y Coma» del término de la Coma urbanización «Port del Compe», parcela número 13 de la manza G del sector I, de cabida 747,18 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 501, libro 15, folio 45, finca 991, inscripción primera, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.591-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042 de 1981 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Eugenia Gratacós Gabriel, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de septiembre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle de Jacinto Verdagué, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Compuesta de planta baja, tres pisos altos y ático; siendo los bajos y los dos pisos altos, que son de dos viviendas cada uno, de 152 metros cuadrados, y el ático, también de dos viviendas, de 128 metros cuadrados. Siendo los 58 metros cuadrados restantes de patio descubierta. Edificada sobre porción de terreno de 208 metros cuadrados. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet III-2 al tomo 1.033, folio 134, libro 142 de San Baudilio, finca número 6.875, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—4.340-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366 de 1983 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Sazaso, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 982.688,03, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en un millón quinientas setenta y cinco mil (1.575.000) pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de septiembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 84.—Vivienda en la segunda planta alta, puerta segunda, escalera E) del edificio de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con fachada a la calle Eiximenis, números 81 al 89, y a la de Palomar, números 8 al 14. Tiene entrada por la calle Eiximenis, número 81, a través de dicha escalera E). Superficie útil de 77 metros 72 decímetros cuadrados y terraza de tres metros dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.665, libro 317 de la Sección 2.ª, folio 167, finca número 26.416, inscripción primera.

Barcelona, 21 de mayo de 1983.—El Secretario.—4.330-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Duran, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 6 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que lo es en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

«Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cuatro.—Piso entresuelo, puerta 2.ª, destinado a despacho, de la casa sita en Badalona, calle Layetana, número 13; de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta 2.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gispert; al fondo, calle de su situación; por debajo, con la planta baja, y por arriba con la puerta 2.ª del piso 1.º. Se le agisna un coeficiente de 8 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1742, libro 755 de Badalona, folio 62, finca 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.336-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias del Mediterráneo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Cuatro.—Vivienda piso entresuelo, puerta 1.ª. Está situada en la 1.ª planta alta del edificio. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera puerta 2.ª y patios; derecha, entrando, viuda de Solá y Agustín Prats; izquierda, puerta 2.ª y calle de Sants; fondo, casa número 346. Tiene una superficie de 111 metros 20 decímetros cuadrados. Coeficiente: 2,56 por 100.»

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1480, libro 665, sección Sants, folio 47, finca 31.847, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.337-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.144-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Aster, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 1.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Número diecisiete.—Planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera 2.ª de la misma casa. Vivienda compuesta de tres dormitorios, co-

cina, comedor, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la vertical de la calle Menéndez Pidal y con el hueco del ascensor; por el Sur, con la vertical del jardín de la propia finca; por el Este, con el departamento número 32; por el Oeste, con el rellano y caja de la escalera y con el departamento número 16; por arriba, con el departamento número 19, y por abajo, con el departamento número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 552, libro 231, folio 123, finca número 17.841, inscripción primera.

Número venticuatro.—Planta 5.ª, puerta, digo, puerta 1.ª; escalera 2.ª de la misma casa. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie útil de 59 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la vertical de la calle Menéndez Pidal y hueco del ascensor; por el Sur, con vertical del jardín de la propia finca; por el Este, con rellano y caja de la escalera, y con el departamento número 25; por el Oeste, con el departamento número 11; por arriba, con el departamento número 28, y por abajo, con el departamento número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 552, libro 231, folio 137, finca número 17.855, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.338-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Luis Jara Alvarez de Sotomayor, representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angela Rovira Rovira, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración constituido en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta, salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Sexta parte indivisa de la finca, situada en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número 38 en la calle de Pere Serafí, y con el número 37 en la calle San Joaquín, compuesta de bajos con tienda y escalera y cinco pisos altos en su parte posterior, con fachada a la calle de San Joaquín, divididos dichos pisos en cuatro habitaciones, con cubierta de terrado. Lindante: Por su frente, con la calle de Pere Serafí; por su derecha, con finca de don Narciso Gasch; por su espalda, que también es frente, con la calle de San Joaquín, y por su izquierda, con la finca de don José Rovira. Tiene una superficie de 241 metros 15 decímetros.

Inscripción, en cuanto a una sexta parte indivisa, al folio 51, del tomo y libro 442 de Gracia, finca número 8.555, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—7.841-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.300 de 1982-M, promovidos por «Kram Video & Film, S. A.», representado por el Procurador don Juan Rodés Dural, contra «Video Cine, S. A.», en reclamación de 487.543 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.200.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sitio en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor portor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 1, susceptible de ser destinado a «parking», de la casa números 44 y 46 de la calle Tobella, actualmente Tubella, de esta ciudad. Está situado en la parte izquierda, entrando de las plantas sótano y semisótano del inmueble, con comunicación interior entre ambas plantas; mide en su parte la planta sótano 73,49 metros cuadrados, y en su parte la planta semisótano 61,57 metros cuadrados, o sea en junto 135,6 metros cuadrados, más un pequeño patio en su parte de la planta semisótano de 3,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.110, libro 34, folio 7, finca 1.646.

Barcelona, 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.635-16.

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266-82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Urbano Gallego Ballesteros y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 1 de septiembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.057.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso primero, la cual representa una octava parte indivisa en relación con el valor total de la finca que a continuación se describe:

«Finca radicante en Echano, consistente en un edificio titulado "Hotel" o "La Bañera", hoy número 20 de la calle La Bañera, que mide 280 metros cuadrados y linda: Por todos sus lados con terreno

pegante a la casa descrita anteriormente.»

Inscrita al tomo 338, libro 9.º de Echano, folio 1, finca 371, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.357-A.

HOSPITALET

Edicto

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 328/83, a instancia de la Entidad «José Torres Gambón, Sociedad Anónima», con domicilio en Cornellá de Llobregat, calle Rubio y Ors, números 13-15, y fábrica en la misma localidad, carretera de Hospitalet, sin número, cuantía 49.524.964 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la misma y nombrado interventores a los Peritos mercantiles don José María Lladó León y don Francisco Lorente Mones, así como al acreedor del primer tercio de la lista, «Inmobiliaria Diarcos, S. A.», con domicilio en Cornellá de Llobregat, carretera de Hospitalet, sin número, lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales pertinentes.

Hospitalet, 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—4.091-16.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1494/1977, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra doña María Luisa Alvarez Castellanos Viñerola y don Julio Sánchez Fernández, sobre reclamación de 298.145,24 pesetas, diferencia existente entre la cantidad consignada en su día y el importe de la tasación de costas practicada y aprobada, más los gastos posteriores, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, es decir, por el tipo de 1.776.000 pesetas, y término legal el siguiente bien inmueble que fue embargado a los demandados:

«Trozo de tierra sito en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, contiguo al caserío del Puerto, que tiene una cabida de 370 metros cuadrados y linda: Al frente, prolongación de la calle de San Isidro; derecha, entrando, calle en formación con el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro, fondo, Jerónimo Lorca y otro.

Sobre toda la extensión de dicha finca o parcela se ha edificado una nave de una sola planta, estructura de ladrillo cerámico enfoscado con mortero de cemento y enalada en sus fachadas, forjado con viguetas de hormigón y bovedillas carpintería de madera con vidrio impreso en huecos y ventanas puerta de tres metros de regosto. Dicho solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana a nombre de los demandados, al folio 220, del libro 237 de Mazarrón, inscripción primera de la finca número 17.098, mientras que la obra nueva aún no se ha accedido a dicho Registro.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultánea en las Salas de Audiencia de los Juzgados de Primera Instancia números 17 de Madrid (plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta) y de igual clase de Cartagena el próximo día 19 de septiembre a las once de las horas, advirtiéndose a los posibles licitadores para que puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento público destinado al efecto una cantidad al menos del 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.590-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.506/1982, a instancia de la Procuradora señora Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Financiera Vizcaína, S. A., Entidad de Financiación», contra don Antonio Martínez Remis y doña Josefina Taberna de Vos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno, sita en la urbanización «Coto de Puenteviejo» en Maello, provincia de Avila, de unos 570 metros cuadrados de superficie, sita en la calle de Riofrío, número 3. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda del tipo B-2, de unos 140 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, que consta de comedor, cinco dormitorios, dos aseos, cocina y despensa y garaje, quedando el resto de la superficie de la parcela, o sea 430 metros cuadrados aproximadamente, destinados a jardín. Linda: Frente al Norte, con calle de su situación; derecha u Oeste, con la calle de Villatoro; izquierda o Este, con finca número 1 de la calle de Riofrío, y fondo o Sur, con finca número 1, de la calle de Villatoro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.235 del archivo, libro 55 de Maello, folio 187, finca número 5.865, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la presente subasta en 2.700.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—7.824-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco d' Levante, S. A.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra la Entidad mercantil «Ciudadcampo, S. A.» sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia como periódico de gran circulación en esta capital, y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno número 397. En término municipal de San Sebastián de los Reyes. Tiene una superficie de 2.864 metros cuadrados, que linda: Al frente entrando y que corresponde al Noroeste, con vía 52; izquierda, con la misma vía; al fondo, con parcela 396-A de la misma urbanización, y a la derecha con parcela número 398.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 1.153, libro 205, folio 211, finca número 16.803, inscripción primera.

Tipo de subasta de 703.917 pesetas. Parcela de terreno número 421 en el mismo término que la anterior, con una superficie de 4.652,4 metros cuadrados.

Linda: Al frente entrando, que corresponde al Sur, con vía 55; izquierda, con vía 52; fondo, con parcelas 420-B y 422 de la misma urbanización, y a su derecha, con vía 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 1.153, libro 205, folio 211, finca número 16.804.

Tipo de subasta de 1.143.235 pesetas.

Parcela de terreno número 607-B en término municipal de Colmenar Viejo, con una superficie de 3.504,16 metros cuadrados. Linda: Al frente entrando, que corresponde al Noroeste, con vía 12 y en línea recta con la parcela 608-B de la urbanización; izquierda, con parcela 607-A; al fondo, con parcelas 606-B y 605, y a su derecha, con parcela 609.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.138, libro 156, folio 209, finca número 12.647, inscripción primera.

Tipo de subasta de 61.076 pesetas.

Parcela de terreno número 612 en término de Colmenar Viejo, con una superficie de 4.267,50 metros cuadrados, que linda: Al frente entrando, y que corresponde al Sur, con vía 11 de la urbanización; a su izquierda, con parcela 611; al fondo, con finca «Las Pueblas», y a su derecha, con parcela 613-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.138, libro 156, folio 212, finca número 12.647, inscripción primera.

Tipo de subasta de 1.048.651 pesetas.

Parcela de terreno número 613-A, en término municipal de Colmenar Viejo, con una superficie de 2.831,80 metros cuadrados. Linda: Al frente entrando, y que corresponde al Sur, con vía 11 de la urbanización; izquierda, con parcela número 612; al fondo, con finca «Las Pueblas», y a su derecha, con parcela 613-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.138, libro 156, folio 215, finca número 12.648, inscripción primera.

Tipo de subasta de 695.858 pesetas.

Parcela de terreno número 613-B, en término municipal de Colmenar Viejo, con una superficie de 2.530,50 metros cuadrados. Linda: Al frente entrando y que corresponde al Sureste, con vía 11; izquierda, con parcela 613-A; al fondo, con finca «Las Pueblas», y a su derecha, con parcela 614 de la urbanización.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.138, libro 156, folio 218, finca número 12.649, inscripción primera.

Tipo de subasta de 621.829 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.616-C.

Cédula de segundo emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.424 de 1982 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por la Comunidad de Propietarios del bloque 5 de la Urbanización «Las Suertes de Villalba», contra «Veymesa, Promoción y Gestión de Comunidades, S. A.», sobre rendición de cuentas, entrega de documentos y costas, en cuyos autos en providencia de esta fecha se ha acordado practicar a la referida demandada un segundo emplazamiento de acuerdo con lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo se dará por contestada la demanda y será declarada en rebeldía, notificándole las resoluciones que recaigan en los estrados del Juzgado. Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de emplazamiento en forma legal al representante legal de «Veymesa, Promo-

ción y Gestión de Comunidades, S. A., se expide la presente en Madrid a 20 de mayo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—7.760-C.

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 907 del pasado año 1976, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de doña Gloria Bustingorri Beaumont, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti contra don Walter Seeman Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien, embargado como de la propiedad de dicho demandado.

Los derechos testamentarios que correspondan al demandado don Walter Seeman Alonso, en la testamentaria de su padre, don Felipe Seeman Bauer, fallecido en Madrid el día 15 de febrero de 1973, y concretamente sobre la siguiente finca:

Parcela en Mataespasa, Alpedrete, con el número 43, del plano parcelario de Colonia Mataespasa, en la calle de la Fuente, sin número, en el Tomillar de Mataespasa. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 51; al Este, con la parcela número 44; al Oeste, con la calle Norte, y al Sur, con la parcela número 35. Hay construido en dicha parcela un chalet de 120 metros cuadrados, de 12 metros de longitud y 10 metros de anchura. De mampostería corriente, con cinco habitaciones. Hay en la parcela un pozo de seis metros de profundidad y valla que la circunda de un metro y medio de altura.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Mataespasa-Alpedrete, en el libro 7, tomo 530, página 140, finca número 359, a nombre de don Felipe Seeman Bauer.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (Edificio de Juzgados), de Madrid y habiéndose señalado para el acto del remate, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Qué el precio o tipo de la subasta lo es en la cantidad de 2.500.000 pesetas, precio de su avalúo, de meritos derechos testamentarios, objeto de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.799-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado con el número 566-71, en concepto de pobre, de la Sociedad

«Construcciones y Edificaciones Rocasa, Sociedad Anónima», promovido por don Fernando González Cadavieco, que litiga en concepto de pobre, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las fincas ocupadas a la quebrada siguientes:

1.ª En el término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas construida sobre una parcela de 86 metros con 40 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 43 metros con 20 decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de 4 metros con 82 decímetros cuadrados, y otro voladizo de 4 metros con 95 decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta 1.ª, el resto de la parcela queda destinado a patio y zona ajardinada. La planta 1.ª consta dos dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior, en línea de 3 metros 60 centímetros; Sur, carretera interior, en línea de 3 metros 60 centímetros; Este, resto de la finca matriz, en línea de 24 metros, y Oeste, parcela número 2, en línea de 24 metros.

Inscripción: Libro 239 de Mazarrón, folio 84, finca número 17.316, inscripción segunda.

2.ª En término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas construidas sobre una parcela de 98 metros con 40 decímetros cuadrados, de los cuales, la edificación ocupa 43 metros con 20 decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de 4 metros con 82 decímetros cuadrados, y otro voladizo de 4 metros con 95 decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta 1.ª. El resto de la parcela queda destinado a zona ajardinada y patio. La planta baja consta de salón-comedor, cocina y vestíbulo. La planta 1.ª consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior, en línea de 4 metros 10 centímetros; Sur, carretera interior, en línea de 4 metros 10 centímetros; Este, parcela número 1, en línea de 24 metros; Oeste, parcela número 3, en línea de 24 metros.

Inscripción: Libro 239 de Mazarrón, folio 186, finca número 17.317, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo día 8 de septiembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.425.000 pesetas, para la primera finca por el orden descrito, número 17.316, y de 1.500.000 pesetas, para la segunda, finca registral 17.317, rebajado va el 25 por 100 en que pericialmente fueron tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado los licitadores, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas ocupadas, constando inscritas a nombre de la quebrada y constando anotada la declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de Totana, con fecha 18 de octubre de 1979.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1983. el Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.351-A.

*

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1983, páginas 16838 y 16839, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Embarcación denominada "Cormilana", con casco...», debe decir: «Embarcación denominada "Carmitana", con casco...».

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia, accidental, de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 200 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan Meléndez Váldez Criado, mayor de edad, casado con doña Carmen Romero Sánchez, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, 6, 5.º A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Número 57.—Vivienda situada en la quinta planta del edificio radicante en Fuengirola (Málaga), en calle Ibiza, con acceso por el portal número 6. Está señalada con la letra A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y plaza de garaje número 37 en planta de sótano. Tiene una superficie útil de 106,34 metros cuadrados, y una superficie construida de 131,67 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Son los linderos generales de la misma, los siguientes: Frente, rellano distribuidor, caja ascensor, vivienda señalada con la letra D de su misma planta y patio de luces; fondo, calle particular sin nombre; derecha, entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número cuatro, e izquierda, entrando, vivienda señalada con la letra B de su misma planta. Cuota de 0,64 por 100.

Finca registral número 8.390-A del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de julio del corriente año y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de ochocientos veinticuatro mil setecientos ochenta y una (824.781) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están denunciados en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación apor-

tada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 20 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Rodero González.—El Secretario.—7.575-C.

*

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 146 de 1981, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges don Antonio Fernández García y doña Purificación Carrasco Fernández, mayor de edad, vecinos de Quesada, provincia de Jaén, con domicilio en calle Juan Plaza, número 28, en reclamación de cantidad en cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de valoración, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de quinientas setenta mil setecientos cincuenta (570.750) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, observándose en su caso lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido para este segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación de titulación y cargas del Registro de la Propiedad, en donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en la calle Juan Plaza, señalada hoy con el número 28, de la ciudad de Quesada, se compone de varias habitaciones y corral, mide una extensión superficial de dos metros de frente por 12 de fondo, o sea, 24 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, de Eustaquio Solo López; izquierda, de Antonio Gázquez, y espalda, de Leandro Balboa. Finca registral número 10.957 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Dado en Ronda a 21 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Rodero González.—El Secretario.—7.573-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 390 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco Saavedra Prats, mayor de edad, casado con doña Ana María Aranda Tineo, vecino de Estepona, con domicilio en calle Adolfo Suárez de Figueroa, tercera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones seiscientos cuarenta mil (2.640.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 7.—Vivienda procedente de la casa señalada con el número 4 de la calle Adolfo Suárez de Figueroa, de Estepona. Radica en la planta tercera del edificio. Se compone de hall de acceso, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Con una superficie total de 103 metros 90 decímetros cuadrados, más 34 metros cuadrados de terraza. Sus linderos, según la entrada, son los siguientes: Por la derecha, entrando, herederos de don Sebastián Caravaca y vuelo a la calle de Adolfo Suárez; por la izquierda, vuelo a la calle Calvo Sotelo; por el fondo, vuelo a la calle Calvo Sotelo y propiedad de herederos de don Sebastián Caravaca, y por su frente, escaleras y don Santiago Fernández López. Cuota de participación: 20,487 por 100.

Finca registral número 19.675 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Ronda a 21 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Rodero González.—El Secretario.—7.574-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507 de 1982, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Echeverría Iciar y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda D del piso cuarto, de la casa número 5 de la calle Beraun de Rentería, de 79 metros cuadrados de superficie. Tomo 703 del archivo, libro 190 de Rentería, folio 142 vuelto, número 11.350, inscripción quinta de Rentería.

Dado en San Sebastián a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.262-D.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 749 de 1982, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Pérez Atienza y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de

julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.812.000 pesetas la primera y 938.000 pesetas la segunda.

Fincas hipotecadas

Local comercial a la izquierda del portal del piso 1.º, que es también planta baja del mismo bloque, de 73 metros cuadrados. Linda: Norte, con fachada; Este con vivienda derecha y portal; Sur y Oeste, fachadas.

Inscrita al tomo 2.690, libro 436, Sección Primera, folios 35 vuelto y 40.

Valorada en 2.812.000 pesetas.

Local semisótano con acceso del portal, bloque 85, del polifono 13 de Alza. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados con muros de contención.

Valorada en 938.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.261-D.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 338/1982 se tramitan autos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de doña Felisa Ibabe Larrañaga, representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez contra «Casares y Compañía, S. R. C.», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Local de planta baja de la casa Norte o B, sita en esta ciudad de San Sebastián, bloque número 3, del barrio de Alza, punto conocido por Rota. Es susceptible de división y ocupa una superficie de 78,24 metros cuadrados, y linda: Norte, local segregado; Sur, pared divisoria de la casa Sur o A; Este y Oeste, cierra de fachada. Le corresponde un porcentaje equivalente de 0,65 por 100.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 850.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que hallándose el local objeto de subasta arrendado, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate, o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—7.731-C.

TARRASA

En méritos de lo acordado por su señoría, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 181/81, instados por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por don Francisco López Hernández, por el presente, se rectifica y aclara el anterior edicto de subasta librado en fecha 29 de abril de 1983, en el sentido de que la misma se celebra por tercera vez, y sin sujeción a tipo.

Tarrasa, 7 de junio de 1983.—El Secretario.—4.645-A.

VALENCIA

Don Eduardo Mórner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 307 de 1983, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Francisco Alexandre de la Asunción, dedicado a la venta al detalle de prendas de confección, situada en Valencia, avenida del Oeste, número 22, y sus calles adyacentes Editor Manuel Aguilar, número 2 y Pie de la Cruz, número 1, el cual está representado por el Procurador don José Enrique Domingo Roig, habiéndose acordado la intervención de las operaciones comerciales de aquél y el nombramiento como Interventores a tal fin a don Vicente Andrés Fajardo, Profesor mercantil; don José Luis Ramos Fortea, licenciado en Económicas, y a

don Juan Domínguez Cerdá, en representación de los acreedores.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mórner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—7.658-C.

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.196 de 1976, autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García-Reyes, contra «Pretensados 2001, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.526.000 pesetas importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Campo de 5 hanegadas y 31 brazas, equivalentes a 42 áreas y 80 centiáreas, de tierra huerta, con un secadero enladrillado, sito en término de Alcira, partida de Barrabet. Linda: Por Norte, acequia; Este, de Martínez Cano, y Sur, camino de Cabañes. Inscrición al tomo 45, libro 14 de Alcira, folio 228, finca 2.033, inscripción tercera.

Tasado para la subasta en 2.030.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.380-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Edicto

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla se sigue expediente por lesiones con el número 824 de 1983, de Paul Inguar Oskarsson, contra Amo Raimo Rivonoja y Risto Martti Juhan, todos en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se ha acordado señalar el juicio para el día 2 de julio, y hora de las diez, para la celebración del mismo, previniéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa para ello se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Paul Inguar Oskarsson, Amo Raimo Rivonoja y Risto Martti Juhan, expedido el presente en Sevilla a 6 de junio de 1983.—El Secretario.—8.718-E.